



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 43.503/2018

Buenos Aires, 11 de julio de 2018

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DIEZ (10) cargos de NUEVE (9) horas semanales, en la asignatura Historia, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 8522/17, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer DIEZ (10) cargos de NUEVE (9) horas semanales, en la asignatura Historia, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 8522/17:

TITULARES

- > Jorge Orlando GILBERT
- > María Teresa CAMARDA
- > Sergio GALIANA

SUPLENTE

- > María Ines BARBERO
- < María José RISOLÍA
- > Gustavo L. PAZ

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 43.503/2018

el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 80.132/2017 y continúe el trámite.

RESOLUCIÓN Nº 839

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	FA

QR



Documento firmado digitalmente